

RESOLUCIÓN No.5718
(21 de noviembre de 2023)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** por las **SEDES SECCIONALES**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 034, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4720 del 21 de septiembre de 2023, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 034 de 2020, el cual modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, el cual, a su vez, había modificado el Acuerdo No. 066 de 2005.

Que, de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes Docentes:

PROFESORES ESCALAFONADOS – SEDES SECCIONALES		
CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
ADAN DE JESUS BAUTISTA MORANTES	4.079.334	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA SEDE SECCIONAL DUITAMA
IVAN RICARDO MIRANDA MONTENEGRO	12.969.576	INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Docentes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 21 días del mes de noviembre de 2023.


ENRIQUE VERA LÓPEZ
RECTOR

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL. 

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.